

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.384 · 2000

MONUMEN... NACIONALES

Boletín Oficial, 9 de enero de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Nacionales

Ley 25.384

Declárase monumento nacional "Héroes de Malvinas" al mural escultórico erigido en la ciudad de Ushuaia, en memoria de los caídos en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento nacional "Héroes de Malvinas" al mural escultórico que se erige en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en memoria de los caídos en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).